INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE SERVICIO

Orden de servicio No. 138

Fecha de orden 02/05/2017

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: IDEOGRÁFICOS, S.C.

R.F.C.: IDE090629AJ8 CLAVE ITEI:

DIRECCIÓN: AV. TABACHINES NO. 3773 COL. LOMA BONITA EJIDAL, C.P. 45085, TLAQUEPAQUE, JALISCO.

AGENTE DE VENTAS: 1 TEL. / FAX: (33) 36 28 35 21

CORREO ELECTRÓNICO: asesorproyectos1@ideograficos.com

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	26	Piezas	3363	Viniles impresos	Impresión en vinil autoadherible Medida 2.10 x 1.20 mt. Montaje y desmontaje de piezas en las mamparas permanentes ubicadas en Paseo Chapultepec, 12 piezas en el tramo entre Pedro Moreno y Av. Vallarta; y 14 piezas en el tramo entre Montenegro y Mexicaltzingo.	$527.63	$13,718.38

OBSERVACIONES	Con el objetivo de promoción y difusión de la Cultura de la Transparencia, el Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales. Se requiere la impresión, montaje y desmontaje de 26 viniles autoadheribles para colocar en los espacios del Paseo Chapultepec para la exposición de dibujos y procedimientos del ITEI. La exposición permanecerá por espacio de dos meses a partir del día 23 de mayo del 2017	SUB- TOTAL :	$13,718.38
		IVA :	$2,194.94
		TOTAL :	**$15,913.32**

CANTIDAD EN LETRA: **(QUINCE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 32/100 M.N.)**

FIRMA D[2]S

ELABORÓ	DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
ADÁN RODRIGO SOLANO COTA	**MANUEL ALEJANDRO CALDERÓN GAETA**	**ERNESTO GASPAR CABRERA**	**CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO**
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES	COORDINADOR DE FINANZAS	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A: R.F.C. ITI-050327-CB3

ENTREGAR EN: *AV. VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA GDL.JAL.*

1. Eliminado nombre de conformidad con el art²culo quincuag®simo octavo, fracci· n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado, firma de conformidad con el art²culo quincuag®simo octavo, fracci· n I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

001

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quién se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- La compraventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "El. PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO.- El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "El INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO.- El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "El PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN.- Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilite, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES.- "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

1. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.- En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bien servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima l convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.- Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instit Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.

II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del pr instrumento jurídico.

III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para es

IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término sei para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá d rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en la incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.

V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del pr instrumento jurídico.

VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.- En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servici cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los biene servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que determinada en los siguientes casos:

Para el Incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acue la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de en establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los día incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del renglon o renglones en el (los) cual(es) presen atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la o de compra y/o servicio, o del renglón del cual no realice la entrega antes del I.V.A y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEED no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicac de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finan En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haga acreedor, se notificará a la Secretaría Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para vent Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA.- Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como p resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en el, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiend expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando po tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO.- Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante fir autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe enriquecimiento ilegítimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anve del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

1

POR "EL INSTITUTO"

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

...OR"

...RMA

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

9138

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Servicio X **Compra**

Fecha de elaboración 20 de abril de 2017

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
Dirección de Vinculación y Difusión	**Tanya Damara Ascencio Díaz** Directora de Vinculación y Difusión	**Juan Francisco García Gallegos** Coordinador de Imagen y Diseño

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	26	pza	Viniles impresos	Impresión en vinil autoadherible Medida. 2.10 x 1.20 mt. Montaje y desmontaje de piezas en las mamparas permanentes ubicadas en Paseo Chapultepec. 12 en el tramo entre Pedro Moreno y Av. Vallarta; y 14 en el tramo entre Montenegro y Mexicaltzingo.	3363	163,370=

C.A= 1,000=

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL SERVICIO: *9 de mayo de 2017*

JUSTIFICACION:

Con el objetivo de promoción y difusión de la cultura de la transparencia, el derecho de acceso a la información y la protección de datos personals
Se requiere la impresión, montaje y desmontaje de 26 viniles autoadheribles para colocar en los espacios del Paseo Chapultepec para la exposición de dibujos y procedimientos del ITEI.
La exposición permanecerá por espacio de 2 meses a partir del 10 de mayo del presente.

SOLICITA	AUTORIZA	TRAMITA	PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA
Tanya Damara Ascencio Díaz Directora de Vinculación y Difusión	**Ernesto Gaspar Cabrera** Director de Administración	**Adán Rodrigo Solano Cota** Coordinador de Recursos Materiales	**Manuel Alejandro Calderón Gaeta** Coordinador de Finanzas

Recursos Materiales
Fecha: 27/04/17
Hora: 12:57 pm
Firma: Alex

002

Rotulación Digital by idea

idea
www.ideadp.com

Atención:
FRANCISCO GARCIA
francisco.garcia@itei.org.mx

Guadalajara Jalisco a 28 abril 2017

Por medio de la presente la Saludo y le envío cotización requerida por usted:

Cant.	Descripcion	P.Unitario	Total
26	IMPRESION ALTA RESOLUCION DE VINILES DE 2.10X1.20		
	INSTALACION Y DESINSTALACION		21800.00

Sin otro particular reciba un cordial saludo,

1

flomelig@hotmail.com

Subtotal.....	$ 21,800.00
IVA.....	$ 3,488.00
Total.....	$ 25,288.00

1. Eliminado nombre de conformidad con el art²culo quincuag®simo octavo, fracci· n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

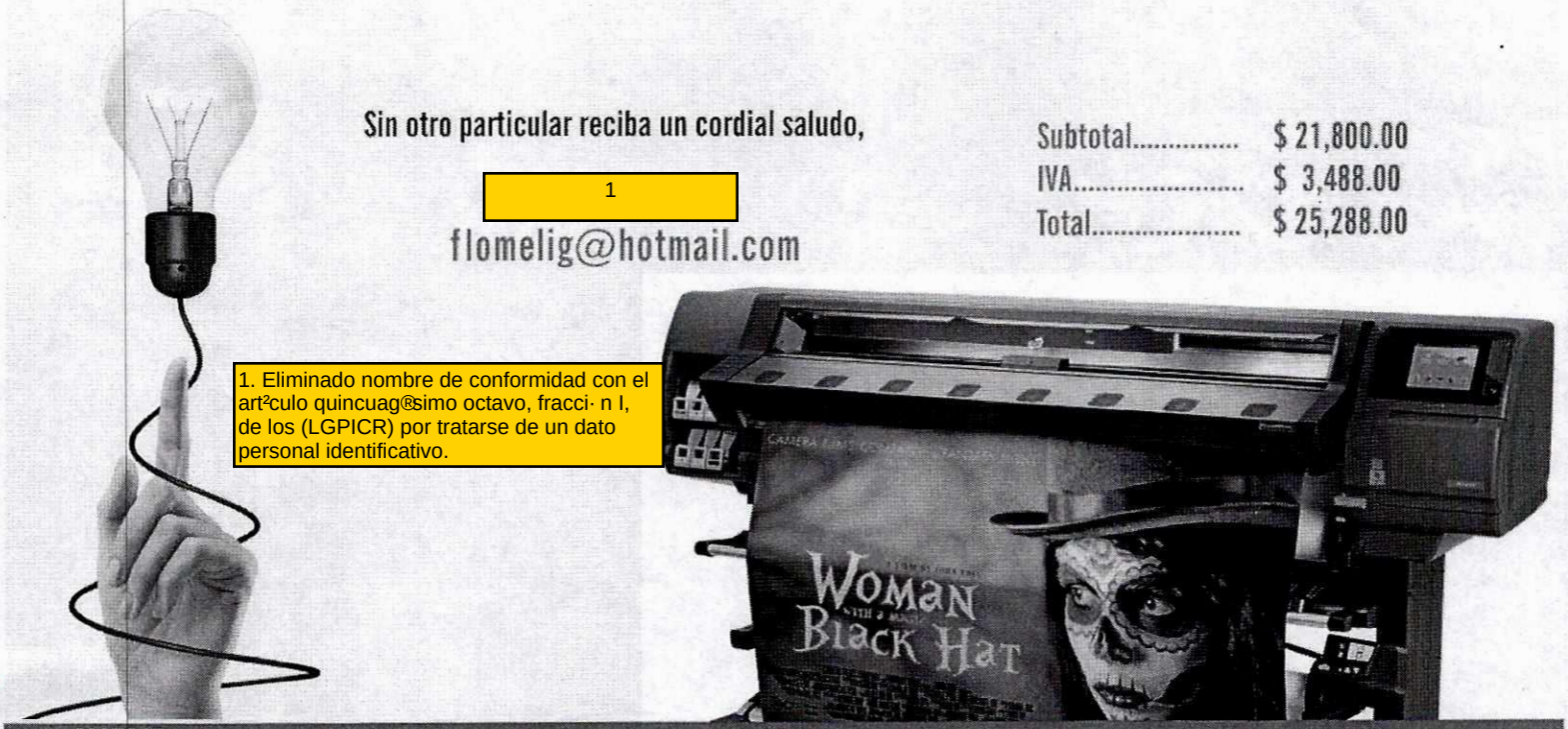

GREGGA
Soluciones Gráficas
Gran Formato - Alta Calidad
Rígidos - Impresión Digital
Offset - Sublimacion

Guadalajara, Jal. 10 de Mayo de 2017

At´n: Montserrat Esparza Chávez
Encargado de Vinculación
ITEI
Presente

Por medio de la presente le envío un afectuoso saludo, esperando se encuentre bien y aprovecho para mandarle la cotización que tan amablemente me solicita:

MATERIALES "GALERÍA PASEO CHAPULTEPEC"

IMPRESIÓN DE VINILES MATE.-
IMPRESIÓN EN MAQUINA MUTHO DE ALTA CALIDAD EN SELECCIÓN DE COLOR SOBRE VINIL AUTOADHERIBLE MATE SLIGHT.

MEDIDAS	CANTIDAD	P. UNITARIO	SUB-TOTAL
2.10 X1.20	28 PZAS	$ 378.00	$10,584.00

INSTALACIÓN DE VINILES EN MAMPARAS EXISTENTES.-
LIMPIEZA E INSTALACION DE VINILES EN MAMPARAS EXISTENTES, APLICACIÓN DE SELLADOR EN ESQUINAS. DESMONTAJE DE VINILES AL TERMINO DE LA EXPOSICION.

MEDIDAS	CANTIDAD	P. UNITARIO	SUB-TOTAL
2.10 X1.20	28 PZAS	$ 216.00	$6,048.00
		TOTAL	**$16,632.00 + IVA**

- Forma de pago 100% contra-entrega.
- Precios + IVA
- Tiempo de impresión 3 días, instalación 1 día.

Sin más por el momento, me despido quedando a tus apreciables órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente

1

1. Eliminado nombre de conformidad con el art²culo quincuag®simo octavo, fracci· n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Av. Mariano Otero #2963A Col. Arboledas Zapopan, Jal. Tels. (33) 3634-0941 y (33) 3631-5496
liz@greggapublicidad.com / administracion@greggapublicidad.com

PRESUPUESTO Nº 00005
viernes, 28 de abril de 2017

Juan Francisco Garcia Gallegos
Coordinador de Difusion e Imagen
ITEI
PRESENTE

PROYECTO: Mamparas paseo Chapultepec

DESCRIPCIÓN:	CANT.	P. UNITARIO	IMPORTE
Impresión con Inyeccion de tintas Uv calidad fotografica en Vinil adherible blanco en medida 2.10 x 1.20 mts	26	$ 561.26	$ 14,592.76
Montaje de piezas en las mamaparas ubicadas en Paseo Chapultepec 12 - en el tramo entre Pedro Moreno y Av. Vallarta y 14 en el tramo entre Montenegro y Mexicaltzingo.	26	$175.40	$4,560.40
Desmontaje de piezas en las mamaparas ubicadas en Paseo Chapultepec 12 - en el tramo entre Pedro Moreno y Av. Vallarta y 14 en el tramo entre Montenegro y Mexicaltzingo.	26	$175.40	$45.60.40

Total: **$23,713.56**

Claudia aclaró que es neto.

CONDICIONES DE PAGO : CONTADO.
TIEMPO DE ENTREGA : 3 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE TENER LOS ARCHIVOS Y EL MATERIAL LISTOS
VIGENCIA: 15 DIAS VENCE
OTORGAMOS GRARANTÍA DE SATISFACCIÓN TOTAL EN NUESTROS PRODUCTOS RESPETANDO LOS ACUERDOS PREVIOS.
NOTA: EN CASO DE INCLUIR DISEÑO ÉSTE SE RECIBIRÁ EN USB, C.D. O MAIL EN LOS SIGUIENTES PROGRAMAS:
PHOTOSHOP Y/O ILUSTRADOR. FORMATOS TIF O JPG PARA PLATAFORMAS PC Y/O MAC.

En espera de su respuesta quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.
Por su atención, gracias.

Atentamente:

Laboratorios Julio es imágenes, electrónica, computación, tu mejor compra
Apoya a la Educación

1

Imagenes Digitales - Proyectos Especiales
Av. Vallarta No.1502, Guadalajara, Jalisco
Tel: 31 20 23 39
ventas1digital@laboratoriosjulio.com

Visítanos www.laboratoriosjulio.com Laboratorios Julio Promociones @labjuliogdl

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

IdeoGráficos
Artesanos Publicitarios

IDEOGRÁFICOS S.C.
IDE090629 AJ8
Av. Tabachines N° 3773 Colonia Loma Bonita Ejidal,
C.P. 45085, Tlaquepaque Jalisco, MX.
Estudio +52(33) 3628 3521
www.ideograficos.com

Prestipuesto

Elaboró	Autorizó

Cliente	Atención
3733	
Karla Montoya /	

ITEI / Monserrat Esparza

Proyecto: CORREDOR CHAPULTEPEC

DESCRIPCIÓN	MEDIDAS m	MEDIDAS m	CANTIDAD mts2	CANTIDAD #	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Vinil Servicio de impresión de vinil 6m calidad solvente HD con instalación y desinstalación del anterior	1,22	2,12	2,59	26	$ 527,63	$ 13.718,27

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Dirección de Vinculación y Difusión

Recibí de conformidad
Fecha: 4:05 pm
Hora: 23-mayo-17
Firma:

SUBTOTAL	$	13.718,27
IVA	$	2.194,92
TOTAL	$	15.913,19

CONDICIONES

*Los tiempos de producción se contabilizan a partir de la recepción de archivos
** Garantía 6 meses
Condiciones de pago:

Fecha de elaboración
10-may-17
Vigencia
15 días
Fecha de entrega
3 días hábiles

IdeoGráficos
Artesanos Publicitarios

Folio Fiscal:
218508F9-4CB6-4524-95EF-E21450795E32
No. de Serie del Certificado del CSD:
00001000000300469654
Serie: **Folio:** 6646
Fecha y Hora de Emisión:
2017-05-23T15:54:52

FACTURA COMERCIAL

Emisor: IDE090629AJ8

Ideograficos S.C.

Av. Tabachines No. 3773 Col. Loma Bonita Ejidal, C.P. 45085, Zapopan, Zapopan, Jalisco, México

Expedido en:
México, Jalisco

Método de pago: 03
Forma de pago: Pago en una sola exhibición
Condición de pago: Contado
Régimen Fiscal: Régimen General de Ley Personas Morales

Facturado a (receptor): ITI050327CB3

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,INFORMACIÓN PÚBLICA Y PRROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

AV. AMERICANA No. 1312 Col. AMERICANA, C.P. 44160, GUADALAJARA, JALISCO, México

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	Precio Unitario	Importe
26	Pieza	ITI0001	Servicio de impresión en vinil autoadheriable medida 2.10 X 1.20 MT2	$527.63	$13,718.38

Subtotal:	$13,718.38
Subtotal Neto:	$13,718.38
(+) IVA (16.000000 %):	$2,194.94

Total con letra: *** Quince mil novecientos trece pesos 32/100 M.N. ******* **Total: $15,913.32**

PTTO: 3733 PROYECTO: CORREDOR CHAPULTEPEC AT'N: MONSERRAT ESPARZA ORDEN DE SERVICIO 138

Sello Digital del CFDI:
hhJ6GdTGSLsDDc8p1IVeB3eKZ5/LyWOlKi/p0z3T9Atl7D5GSKylSfcgLBOwyZCyzgb2ln/Jv91ycTx6ndCVCuGdMoTCaGKCm/sUUIdsNusJSLz0tB647CzrlW22TP/rs2KcMnr20ZQ9ifGyQkZ8+zfE5Hs2373mm9H5H94fkww=

Sello del SAT:
gR3+iol/tXPJtVHq8RDgCeNdvReDvomm1xSguf1Iy8UmYBY5jsg80NO5KV4nmUmupreoN/b35R3t4goibyxMdbVaAYf+cyzVQtwVihS6zolH8VKI6ZSxnpGjTkmOCslcvtqXHcJbiOSmlr847a6X5e3HGsdSsXCiKLQtUkveFJU=

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
||1.0|218508F9-4CB6-4524-95EF-E21450795E32|2017-05-23T15:54:54|hhJ6GdTGSLsDDc8p1IVeB3eKZ5/LyWOlKi/p0z3T9Atl7D5GSKylSfcgLBOwyZCyzgb2ln/Jv91ycTx6ndCVCuGdMoTCaGKCm/sUUIdsNusJSLz0tB647CzrlW22TP/rs2KcMnr20ZQ9ifGyQkZ8+zfE5Hs2373mm9H5H94fkww=|00001000000301062628||

No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000301062628
Fecha y hora de certificación: 2017-05-23T15:54:54

itei
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Dirección de Vinculación y Difusión

V° B° de conformidad
Fecha: 4:05 pm
Hora: 23 · mayo · 17
Firma:

BBVA Bancomer

26/05/2017 5:12:58 PM

COMPROBANTE

Traspasos a terceros - Realizar una operación - MN - Cuenta con / sin chequera

INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER DEL EDO D

26/05/2017

Resultado del traspaso

Cuenta de retiro:	0171750852
Cuenta de depósito:	0197128126
Nombre del tercero:	IDEOGRAFICOS SC
Importe:	$15,913.32
Fecha de operación:	26/05/2017
Folio de Internet:	0074170009

La comisión por operación será aplicada el fin de mes y dependerá de la tarifa contratada para su servicio de Banca en Línea.

El envío de los fondos en la cuenta del beneficiario quedará efectuado en el transcurso del día. Le recomendamos verificar su aplicación en la opción de Saldos y movimientos de su cuenta de retiro.

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

Cerrar Imprimir

S112

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego a los artículos 14, 15 y Capítulo IV del Título Tercero del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza el procedimiento en la solicitud de aprovisionamiento y la compra en la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o juridica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta en la Solicitud de aprovisionamiento y en la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	**Número.**- se presenta en la solicitud y en la Orden de compra y/o servicio. **Fecha.-** Se presenta en la Orden de compra. **Monto del contrato.**- se presenta en la Orden de compra y/o servicio. **Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra**.- En el presente proceso, no se estableció plazo de entrega.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	El presente proceso de adquisición, no requirió mecanismos de vigilancia y supervisión, ni estudios de impacto urbano y ambiental; toda vez que es un servicio contraentrega
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	No aplica para el presente proceso de adquisición, ya que se trata de un servicio que se paga contraentrega.
10	El convenio de terminación.	Se da por terminada la relación comercial una vez entregada la mercancía y/o otorgado el servicio correspondiente y liquidado el monto contratado.
11	El finiquito	Se presenta cheque y poliza del pago realizado.